



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar y mejorar las condiciones de seguridad del puente sobre el Río Pipo en el Camping Municipal.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice tareas de mantenimiento y limpieza en el sector del Río Pipo, orillas, zonas lindantes y espacios verdes del camping.

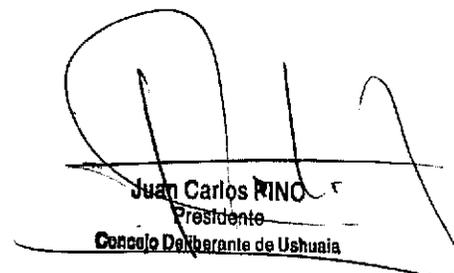
ARTÍCULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2487, informe si en la actualidad está vigente el convenio por el cual el cuidado del espacio verde en los alrededores del camping está a cargo del Centro de Empleados de Comercio de Ushuaia, el plazo de finalización y los mecanismos de control de cumplimiento del convenio.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 61 - _____ /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia